



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 284 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

284

Chulucanas,

20 SEP 2022

VISTOS: El informe N° 237-2022/GRP-402000-402100 de fecha 19 de septiembre de 2022, el proveído de Gerencia Sub Regional recibido con fecha 19 de septiembre de 2022, inserto en el Informe N°201-2022/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 13 de septiembre de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°019-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°019-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 26 de enero de 2022, en su artículo primero resuelve: **RECTIFICAR** de oficio el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Sub Regional N°245-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de diciembre de 2021, respecto a la redacción del artículo primero.(...)

Debe Decir:

REPRESENTANTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA.

- CPC. LEONCIO ALONSO LOPEZ ENCALADA : Presidente
- CPCC. ANA MARIA SILVA RUIZ : Secretario
- CPC. GUEBIBY MARGOT NIMA GOMEZ : Tesorero

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

- Lic. MANUEL JESUS CORDOVA GARCIA : Primer Representante
- Lic. MERCEDES ELIZABETH ELERA RIOS : Segundo Representante
- Lic. CRISTOBAL NAYRA FRIAS : Tercer Representante

SUPLENTE:

- Lic. JORGE ADALBERTO CHONG RODRIGUEZ : Primer Representante



Que, través de **Resolución Ejecutiva Regional N°479-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 05 de septiembre de 2022, en su **artículo Primero**, se resuelve **ACEPTAR**, la renuncia presentada, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del CPC.LEONCIO ALONSO LOPEZ ENCALADA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura; expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega del cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

Que, a través de **Resolución Ejecutiva Regional N°480-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 05 de septiembre de 2022, en su **artículo Primero**, se resuelve **DESIGNAR**, a partir del día siguiente del presente acto resolutive, al CPC. MODESTO RICARDO VASQUEZ ESPINOZA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura, el mismo que se desempeñara bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público afectando el presupuesto de la precitada Gerencia Sub Regional.

Que, mediante **Informe N°201-2022/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL** de fecha 13 de septiembre de 2022, de la Responsable de Equipo de Personal (CPC. Ana María Silva Ruiz) hace de conocimiento al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza); que como Presidente del Sub CAFAE tiene que realizar el cambio del Presidente de acuerdo a la designación de a Resolución Ejecutiva Regional N°480-2022/GRP-GR de fecha 05 de septiembre de 2022 al CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

284

Chulucanas.

20 SEP 2022

Asimismo, como representante de la Gerencia Sub Regional en aplicación al artículo 14° del Estatuto determina que "El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Titular de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba quien lo presidirá.
- b) El Sub Gerente de Personal o quien haga sus veces quien ejercerá las funciones de secretario del Comité.
- c) El Sub Gerente de Contabilidad o quien haga sus veces quien ejercerá las funciones de Tesorero del Comité.
- d) Tres (03) Miembros Titulares y (03) suplentes, en representación de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura, elegidos en votación directa y secreta realizados el mismo día.

Que, mediante proveído recibido con fecha 19 de septiembre de 2022, Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efectos que emita su respectiva opinión;

Que, mediante Informe N°237-2022/GRP-402000-402100 de fecha 19 de septiembre de 2022, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, opina que es PROCEDENTE la RECONFORMACION del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB –CAFAE, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, para el periodo 2021-2022. Por haberse realizado cambios de funcionarios de acuerdo a la Resoluciones Ejecutivas Regionales en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Sub Regional de Administración.

Que, el Decreto de Urgencia N°088-2001, el mismo que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de la entidades públicas, en su artículo 2° determina que el Fondo de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolso o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de administración , en los siguientes rubros.(...)

Que, el Estatuto del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo –SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, en su artículo 14° determina que "El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, estará integrada por los siguientes miembros: a) Un Representante del Titular de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba quien lo presidirá. (...). Considerando que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°479-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de septiembre de 2022, en su artículo Primero, se resuelve ACEPTAR, la renuncia presentada, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del CPC.LEONCIO ALONSO LOPEZ ENCALADA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Sub Regional de Administración y que con Resolución Ejecutiva Regional N°480-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de septiembre de 2022, en su artículo Primero, se resuelve **DESIGNAR**, a partir del día siguiente del presente acto resolutivo, al CPC. MODESTO RICARDO VASQUEZ ESPINOZA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Sub Regional de Administración. Motivo por el cual se debe de RECONFORMA el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB –CAFAE, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, para el periodo 2021-2022.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

284

Chulucanas,

20 SEP 2022

del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, para el periodo 2021-2022 el cual quedará integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA GERENCIA SUB REGION MORROPON HUANCABAMBA:

- CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza : Presidente
- CPCC. Ana María Silva Ruiz : Secretario
- CPC. Gueiby Margot Nima Gomez : Tesorero

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Lic. Manuel Jesús Córdova García : Primer Representante
- Lic. Mercedes Elizabeth Elera Ríos : Segundo Representante
- Ing. Cristóbal Nayra Frías : Tercer Representante

SUPLENTE:

- Jorge Adalberto Chong Rodríguez : Primer Representante.

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Urgencia 008-2011 y el Estatuto del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: DEJAR Subsistente e Inalterable, los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N°245-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de diciembre de 2021, rectificadas mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 019-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de enero de 2022.

ARTICULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL